



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

### Secretaría docente

RESOLUCIÓN DECANAL N°091-2020-D-FCE.- de 30 de abril del 2020 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

La Resolución N° **18-2020-UI/FCE**, de fecha **30 de abril del 2020**, aprobando el Nuevo Proyecto Investigación Titulado "**COMERCIO EXTERIOR DE LA REGIÓN PIURA Y SUS VENTAJAS COMPARATIVAS PERIODO 2010-2019** ", presentado por el profesor **Mg. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ**, Docente Ordinario, Categoría Asociado a Tiempo Completo.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 0238-2019-CU del 16 de julio de 2019, el Consejo Universitario aprueban la modificación del REGLAMENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión virtual de fecha **30 de abril del 2020** aprobó el Nuevo Proyecto de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso 64.1 del Art. 64 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Rectoral N° 238-2020-R, de fecha 27.03.20, el señor Rector, encarga como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Económicas, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA.

Que a falta de Consejo de Facultad, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

1. **REFRENDAR** la Resolución **018-2020-UI/FCE**, del Nuevo Proyecto de Investigación Titulado "**COMERCIO EXTERIOR DE LA REGIÓN PIURA Y SUS VENTAJAS COMPARATIVAS PERIODO 2010-2019** ", presentado por el profesor **Mg. PEDRO ALBERTO JAVE CHAVEZ**, Docente Ordinario, Categoría Asociado a Tiempo Completo.

Cronograma : 12 meses

Presupuesto : 6,600.00

Personal Adm. De apoyo: Norma Beatriz Huamán López, (Código No 3030).

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
  
Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA  
DECANO (e)